

PROCESO: VERBAL SIMULACION
DEMANDANTE: YOLANDA ESTHER CASTELLAR DE SIERRA
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA SIERRA CASTELLAR
RADICADO: 68001310301120210035100

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que revisado el expediente se observa que la notificación personal últimamente presentada cumple con las exigencias del artículo 291 del Código General del Proceso, sírvase proveer. Bucaramanga, julio 5 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00351-00

Revisado el asunto de la referencia, observa el Despacho que el apoderado judicial del extremo demandante atendió debidamente el requerimiento efectuado mediante proveído del 13 de mayo de 2022, pues incorporó memorial el 15 de junio de 2022 en el que se acredita haber efectuado en debida forma la notificación personal de la demandada SANDRA PATRICIA SIERRA CASTELLAR siguiendo las previsiones del artículo 291 del Código General del Proceso tal como había sido requerido por esta autoridad judicial.

En tal sentido, a efectos de proseguir con el trámite habiéndose cumplido el término para que quien integra la pasiva compareciera al Despacho sin que lo haya hecho, es del caso requerir al extremo demandante para que, por intermedio de su apoderado judicial, proceda a realizar la notificación por aviso de la señora SANDRA PATRICIA SIERRA CASTELLAR de acuerdo con lo reglado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 054 del 03 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ee00d089b94f1857e44d2edcd265a9c13d3354a3c19fac20bf37ede0b2fa50**

Documento generado en 02/08/2022 08:17:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>